



R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00107-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: José Cuartas Romero. Vs. Demandado: Javier Darío González Cuartas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°.0066

Sevilla, Valle, dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ CUARTAS ROMERO
DEMANDADO: JAVIER DARÍO GONZÁLEZ CUARTAS
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2018-00107-00

Poner en conocimiento de la parte demandante, escrito allegado por la Auxiliar de la Justicia, señora **JULIETA ORTEGÓN GARCÉS** (Secuestre), obrante anexo 008 del expediente digital; rendición de cuentas, lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>004</u> DEL 17 DE ENERO DE 2024.
EJECUTORIA: _____
 AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e23a499e10d184ea714317c74ecdf0e5ea2d6154ba48049880913956c3f24f**

Documento generado en 16/01/2024 02:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>